

REVISTA DE HISTORIA MODERNA

ISSN: 1989-9823

N.º 40, 2022, pp. 274-305

<https://doi.org/10.14198/RHM2022.40.09>

Cita bibliográfica: IÑARRA SAN VICENTE, Xabier, «Las luces en penumbra: Proyectos ilustrados y conflicto comunitario en las provincias vascas (1748-1833)», *Revista de Historia Moderna*, n.º 40 (2022), pp. 274-305, <https://doi.org/10.14198/RHM2022.40.09>

Las luces en penumbra: Proyectos ilustrados y conflicto comunitario en las provincias vascas (1748-1833)

Lumières in shade: Enlightened projects and communitarian conflict in the Basque Country (1748-1833)

XABIER IÑARRA SAN VICENTE

Universidad del País Vasco-EHU (España)

xabier.inarra@ehu.es

 <https://orcid.org/0000-0001-6258-5735>

Resumen

Nos interesamos por el impacto de los proyectos reformistas vinculados a las ideas ilustradas y científicas en el País Vasco entre la segunda mitad del siglo XVIII y comienzos del XIX. En la introducción resumiremos el perfil social de las élites locales que se adscribieron a dichas ideas y desarrollaron nuevas cosmovisiones sustancialmente diferentes a las arraigadas en sus comunidades. Estos grupos procedían de una serie de parentelas que participaban en el nuevo Estado administrativo borbónico, en contraste con otras familias de las clases privilegiadas, así como con la mayor parte de las clases populares, que vivían en mayor o menor medida desconectadas de esta realidad. En este contexto, las iniciativas transformadoras generaron un rechazo que trataremos

* Este artículo se ha realizado en el marco del Proyecto de Investigación del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad del Gobierno de España HAR2017-84226-C6-5-P, «Los cambios de la modernidad y las resistencias al cambio. Redes sociales, transformaciones culturales y conflictos, siglos XVI-XIX», 2018-2021 y del Grupo de investigación del Sistema Universitario Vasco IT896-16, Sociedad, poder y cultura (siglos XIV a XVIII). Su autor es beneficiario de una ayuda del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador no Doctor destinada a la financiación de su tesis doctoral.

Recibido: 24/07/2021

Aceptado: 25/11/2021



Este trabajo está sujeto a una licencia de Reconocimiento 4.0 Internacional Creative Commons (CC BY 4.0).

El autor declara no tener conflicto de intereses.

©2022 Xabier Iñarra San Vicente

de estudiar a través de tres fenómenos: las diferentes actitudes hacia a la inoculación de la viruela según el medio socioprofesional, detectadas en un caso que tuvo lugar en Fuenterrabía (Guipúzcoa) en 1791; los reparos a sustituir los enterramientos en el interior de las iglesias en favor de la inhumación en cementerios, tal y como aparecen expuestos en una carta anónima de comienzos del XIX y, para concluir, los últimos juicios por brujería en los que la creencia popular en los poderes sobrenaturales se topa con la incredulidad de los magistrados que deben juzgarlos; veremos como a comienzos del XIX brujas y curanderos son perseguidos por estafa y por constituir una amenaza a la paz pública, no por sus vínculos con el diablo. Finalmente, reflexionaremos sobre la posición de los ilustrados vascos respecto a su realidad social y sobre cómo el impacto de las ideas ilustradas terminó ahondando las diferencias internas de la comunidad, hasta el extremo de generar un extrañamiento entre élites y pueblo llano.

Palabras clave: Cosmovisión; Ilustración Vasca; Inoculación; Cementerios; Brujería; Élités de la modernidad; Supersticiones.

Abstract

We will focus on the impact of the reformist projects linked to Enlightened and scientific ideas in the Basque country between the second half of the 18th century and the beginning of the 19th. As an introduction, we will summarize the social profile of the local elites who shared those ideas and developed worldviews that were substantially different to the ones rooted in their communities. These elites belonged to a group of families taking part in the new Bourbon administrative State, in sheer contrast with other families of the privileged classes, as well as with the bulk of the popular sectors, who lived to a greater or lesser extent isolated from this reality. In this context, transformative initiatives provoked a rejection that we will try to study by means of three phenomena: the different attitudes towards variolic inoculation depending on the socio-professional milieu that we can detect in a case taking place in Fuenterrabía (Guipuzcoa) in 1791; the qualms found to the replacement of burials inside the churches by those in outside cemeteries as they are exposed in an anonymous letter at the beginning of the 19th century and, finally, the last trials concerning witchery in which the popular faith in the supra-natural clashes with the incredulous position of the magistrates in charge of judging them; we will see how, at the dawn of the 19th century witches and healers are persecuted as being considered a risk for public order and swindlers, and not because of their supposed links with evil. Lastly, we will reflect on the meaning of the Basque enlighteners in relation to the social reality where they lived and on how the impact of Enlightened ideas fuelled internal differences into the community to the point of producing an otherness perception between elites and popular groups.

Keywords: Worldview; Basque Enlightenment; Inoculation; Cemeteries; Sorcery; Modernity elites; Superstitions.

Introducción: El proyecto ilustrado

A partir de los años 1740, las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Álava asisten al desarrollo de un movimiento ilustrado, cuyo puntal es la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País (RSBAP), fundada en 1764 y modelo para el resto de sociedades económicas españolas¹. Esta Ilustración vasca ha sido entendida bien como un proyecto voluntarista y filantrópico de un grupo de notables locales apasionados por las ciencias y la mejora del país², o bien como el resultado de especificidades del territorio (proximidad con Francia, dinamismo industrial y comercial, papel de unas instituciones provinciales dotadas de un alto grado de autonomía)³. Sin embargo, los análisis relacionales iniciados en los últimos años han mostrado cómo este movimiento intelectual se gesta en una determinada realidad sociológica: la del ascenso, afianzado con la llegada al trono de los Borbones, de una serie de parentelas norteñas y especialmente vascas vinculadas al servicio al rey y al nuevo estado centralizado, sea por medio de la participación en la administración ministerial, la oficialía del ejército o el alto clero, sea a través de realizaciones económicas promovidas por la monarquía. Este ascenso dio lugar a la formación en las tres provincias vascas de Vizcaya, Guipúzcoa y Álava de unas élites locales que contaban con parientes ocupando altos puestos en el exterior y que compaginaban el control del territorio con la implicación en empresas a escala imperial⁴. Además, hemos de tener en cuenta los lazos de parentesco que unían a estas familias, algo que ha sido analizado para los Socios de Número fundadores de la RSBAP en una reciente tesis⁵.

Estos estudios nos sugieren que la Ilustración vasca nació como producto de una dinámica social profundamente diferencial, que favorecía a una serie de familias del territorio en perjuicio de otros sectores de las clases altas locales, peor conectados y que no pudieron conseguir el mismo acceso a los recursos que proporcionaba la monarquía borbónica. Las familias que enviaban a sus hijos a prepararse a centros de formación «punteros» como los Seminarios de

1. Las referencias bibliográficas sobre los orígenes y desarrollo de la Sociedad son abundantes, con lo que nos limitamos aquí a dar cuenta de algunas obras clásicas: URQUIJO E IBARRA, 1925b, ELORZA DOMÍNGUEZ, 1970. SARRAILH, 1979. ASTIGARRAGA GOENAGA, 2003. TROJANI, 2004.

2. URQUIJO E IBARRA, 1925b, 17/4 (1926): 565-605.

3. ASTIGARRAGA GOENAGA, 2010: 181-204.

4. IMÍZCOZ BEUNZA y CHAPARRO SÁINZ, 2009, vol. II: 993-1027. IMÍZCOZ BEUNZA y GUERRERO ELECALDE, 2012: 331-362, IMÍZCOZ BEUNZA, 2014: 127-148; 4/7 (2017): 10-62. IMÍZCOZ BEUNZA y BERMEJO MANGAS, 41/2 (2016): 497-538.

5. AGUINALGARDE OLAIZOLA, 1988: 395-444. BERMEJO MANGAS, 2019.

Nobles, las Academias militares u otros centros educativos extranjeros⁶, que desempeñaban cargos en el exterior o que mantenían relación con parientes que los ocupaban y que por tanto obtenían de ellos información y recursos económicos, que estaban familiarizados con lecturas⁷, prensa⁸ o instrumental procedentes de más allá de los límites provinciales, etc., desarrollarían una doble vinculación con las realizaciones reformistas de la administración borbónica y las ideas de la modernidad ilustrada que los distanciaría de aquellos que quedaban al margen de las nuevas oportunidades. Entre estos últimos, incluimos a los grupos populares, los cuales, en una época anterior a la era de masas, difícilmente podían tener conocimiento de los nuevos modelos mentales que se estaban difundiendo. El resultado de esta brecha sería una progresiva fractura sociocultural: a un lado, unas élites imbuidas de un espíritu renovador, acorde con las propuestas ilustradas; al otro, un segmento de las clases altas que se mantuvo arraigado al plano local y a los modelos tradicionales y que terminaría empatizando con unos sectores subalternos para quienes los proyectos reformistas constituirían una amenaza a las «costumbres compartidas» que regían las relaciones en la comunidad⁹.

De esta forma, a finales del siglo XVIII habría llegado ya a las tierras vascas el distanciamiento entre cultura popular y cultura de élites que, según Peter Burke, tuvo lugar, si bien con diferentes ritmos, en toda Europa entre los siglos XVI y XIX¹⁰. Frente a la unidad cultural del periodo premoderno, caracterizado por la vigencia de códigos y rituales compartidos que unían, aunque de forma jerárquica y corporativa, a todos los miembros de la comunidad independientemente de su estatus¹¹, asistiríamos a una progresiva separación, un distanciamiento entre la sociabilidad escogida de ciertas clases altas y la del pueblo, separados ahora no solo por la riqueza, sino también por toda una cosmovisión¹², una manera de percibir e interpretar el mundo y las relaciones

6. ARTOLA RENEDO, BERMEJO MANGAS y CHAPARRO SÁINZ, 6/2 (2019): 33-58. IMÍZCOZ BEUNZA (2013): 63-87. URQUIJO E IBARRA, 17/4 (1926): 565-605; 18/1 (1927): 122-149; 18/2 (1927): 307-333; 18/4 (1927): 570-578.

7. MADARIAGA ORBEA y ESTEBAN OCHOA DE ERIBE, 89 (2017): 139-156.

8. FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, 5 (1988): 161-190.

9. IMÍZCOZ BEUNZA y ESTEBAN OCHOA DE ERIBE, 4/7 (2017): 180-214.

10. BURKE, 2014.

11. DESPLAT, 2001: 169-222.

12. Adoptamos aquí la conceptualización de cosmovisión del grupo *Worldviews*, que la presenta como un conjunto coherente de conceptos y teoremas que permitirían construir una imagen global del mundo, integrando tantos elementos de nuestra experiencia como resulte posible. Las cosmovisiones ofrecen un marco de respuesta a nuestras grandes preguntas acerca de la realidad, y nos proporcionan las herramientas interpretativas para interpretar la realidad física, las relaciones sociales y nuestro propio mundo interior,

sociales. La Ilustración, con sus tentativas de reforma y mejora de la sociedad en pos de la Felicidad Pública acarrearía, en el contexto local vasco, una ruptura de las obligaciones mutuas vinculantes y una amenaza a una economía moral de la multitud¹³, que no se reduciría a mecanismos de reciprocidad relacionados con la subsistencia material, sino que también comprendería actos simbólicos y diversas manifestaciones culturales compartidas tanto por los grupos subalternos como por las cabezas dirigentes de la comunidad.

Dentro de las «campanas» ilustradas van a ocupar un papel relevante la mejora científica y técnica, así como la erradicación de la superstición. El conde de Peñafiorida, Francisco Xavier María de Munibe (1729-1785), fundador de la RSBAP, había recibido formación en física y matemáticas durante su estancia juvenil en Toulouse y, tras regresar a su Azcoitia natal, situó la física experimental como uno de los ejes de las tertulias que organizaba en su palacio de Insausti junto con otros notables del lugar¹⁴. En 1758 publicó junto a Joaquín María de Eguía, marqués de Narros y Manuel Ignacio de Altuna, con quienes conformaba el llamado «Triunvirato de Azcoitia» una obra satírica con pseudónimo a la que titularon *Los Aldeanos Críticos*. En ella, defendían precisamente la física moderna de los ataques a los que la sometía el jesuita José Francisco de Isla en su *Historia de Fray Gerundio*, lo cual suscitó un malentendido entre Peñafiorida y este religioso, antiguo conocido suyo¹⁵. Una vez configurada la RSBAP, los ilustrados vascos promovieron numerosos proyectos orientados a difundir las ideas científicas que circulaban en Europa, así como a aplicar mejoras tecnológicas y experimentos agrarios con mayor o menor éxito¹⁶, todo ello conforme al espíritu marcadamente utilitarista de la ciencia española de la época¹⁷. Por esta vía, los presupuestos de la Revolución Científica¹⁸ se dejaron sentir en las tierras vascas, chocando con un sustrato cultural reacio a estas nuevas cosmovisiones.

A continuación, investigaremos a partir de una serie de ejemplos concretos las consecuencias de los proyectos reformistas ilustrados sobre la vida comunitaria en las provincias vascas durante las décadas anteriores a la Primera Guerra Carlista (1833-1839). Observaremos cómo el discurso científico e higienista promovió la adopción de una serie de transformaciones que no siempre fueron

permitiéndonos en consecuencia actuar sobre estas esferas. AERTS *et al.*, 1994: 8. VIDAL, 2008: 1-13,

13. THOMPSON, 1995.

14. ASTIGARRAGA GOENAGA, 2003: 23-28.

15. PEÑAFIORIDA, 1758. PÉREZ PICÓN, 1965: 240-241.

16. BERRIOCHOA AZCÁRATE, 70/1-2 (2014): 115-162; 71/1-2 (2015): 269-314.

17. SILVÁN, 1977. MARTÍNEZ RUIZ, 1972. LAFUENTE GARCÍA y PESET REIG (1988): 29-72.

18. WOOTON, 2015.

aceptadas, no solo por las clases populares, sino también por sectores del clero y la élite comercial y propietaria. Para ello nos centraremos en tres ámbitos: las campañas contra la viruela, los enterramientos en cementerios y los últimos juicios por brujería.

La lucha contra la viruela

La Ilustración va acompañada de una serie de discursos higienistas que buscan mejorar las condiciones de vida, tanto individuales como generales, a través de los avances en medicina y fisiología. Los estados se vuelcan para reforzar la salud de sus súbditos y, de esta manera, incrementar su capacidad económica y militar. Se asiste a una multiplicación de los tratados sobre higiene, así como a la intervención de las administraciones en materia de «policía médica». En España, las actuaciones de la Junta de Sanidad, creada en 1720, y de las diversas juntas dependientes de las autoridades municipales se orientan a regular de manera cada vez más precisa la lucha contra las epidemias, el tratamiento de cadáveres y despojos, la seguridad alimentaria o la salubridad de los espacios urbanos, todo ello en mitad de una campaña intensiva de publicaciones y traducciones para instruir a las clases medias y altas en estas cuestiones¹⁹.

La inoculación de la viruela aparece como un elemento más en esta corriente, una novedad que, sin embargo, no va a recibir el aplauso de todos. En la primera mitad de la centuria, los médicos europeos comenzaron a experimentar con esta práctica habitual en Asia que consistía en introducir con una aguja fluido procedente de las pústulas de un infectado en las venas de un individuo sano, de forma que este último quedaba inmunizado tras desarrollar una versión leve de la enfermedad. Popularizada inicialmente entre las clases altas británicas²⁰, pronto ciertos médicos europeos incorporaron un método que recibió el apoyo de algunos monarcas, aunque no sin polémica. Mientras algunos galenos y parte de la aristocracia se posicionaron a favor, promoviendo incluso campañas de inoculación masivas, otros médicos se opusieron, alegando la peligrosidad de una práctica que no desterraba por completo la morbilidad²¹ y que podía propiciar epidemias. Ciertos teólogos, por su parte, hallaban reparos morales en ella, ya que, a su parecer, implicaba alterar el plan

19. JORI GARCÍA, 54 (2013): 129-153. BOLUFER PERUGA, 20 (2000): 25-50.

20. WEINREICH, 89 (2019): 22-44. Sobre el papel de Lady Mary Wortley Montagu, aristócrata británica que tras una estancia en Estambul desempeñó un rol fundamental en la difusión y popularización de la técnica en Reino Unido, GIAVERI, 2021.

21. Se estima que entre un 0,5 y un 2% de los inoculados fallecían tras desarrollar versiones virulentas de la enfermedad, frente al 20-30% de quienes la contraían de forma natural. KOTAR Y GESSLER, 2013: 45.

divino²². En 1722 el reverendo Massy predicaba en Londres que los inoculadores ejercían la brujería y atribuía sus técnicas a Satán²³.

En lo que respecta a España, las noticias del nuevo método llegaron pronto, pues ya en 1733 Feijoo se hacía eco del descubrimiento en uno de los discursos del tomo V de su *Teatro Crítico Universal*²⁴. Sin embargo, la oposición institucional del Tribunal del Protomedicato²⁵, impidió su puesta en práctica hasta que la administración real, con Ward o Grimaldi primero y con Campomanes más adelante, se interesó por el método. Esta protección permitió que, en las últimas tres décadas del siglo, los partidarios de este, entre los cuales destacaban médicos (O'Scanlan, Salvá, Luzuriaga) o juristas (Foronda, Cabarrús, Valeriola) pudieran avivar un debate que contribuiría al nacimiento de la opinión pública y que se plasmó en noticias de la prensa oficial²⁶ o en la publicación de obras favorables o contrarias²⁷. Entre las segundas, abundan las de teólogos como Vicente Ferrer Gorraiz y Beaumont (1717-1792), procedente de una familia de la alta nobleza navarra y agustino exclaustro. Este antiguo lector de teología, que desde la década de 1750 se había interesado por cuestiones médicas y de historia natural, publicó un *Juicio o Dictamen sobre el Proceso de la Inoculación* (1785) donde declaraba su desconfianza respecto al método por motivos tanto médicos como morales²⁸. Esto no debe llevarnos a pensar que todos los teólogos se opusieron a la inoculación, pues encontramos a no pocos publicistas de esta, como fray Lorenzo Zambrano, socio de la Real Academia de Medicina de Sevilla, o el pensador contrarrevolucionario Lorenzo Hervás²⁹. Sin embargo, sí parece existir una suspicacia generalizada contra la práctica por parte de importantes sectores del clero que no están convencidos de que inocular sea moralmente lícito.

Estudiar un caso local nos servirá para comprobar en qué medida la actitud hacia la inoculación se relacionaba con la pertenencia a un determinado estamento o grupo profesional. En 1791, Pedro Antonio de Zuloaga, diputado del Común de Fuenterrabía (Guipúzcoa) trata de inocular la viruela a sus hijos, pero el Ayuntamiento de la localidad se lo impide, temeroso de que su acción

22. KOTAR Y GESSLER, 2013: 11-23. ARTESTEIN, 2010: 9-29.

23. KOTAR Y GESSLER, 2013: 16.

24. ARCE, 6 (1978): 4-5. FEIJOO (1733), *discurso XI*.

25. BLASCO MARTÍNEZ, 2002: 17-27.

26. DURO TORRIJOS, 2014: 116-132.

27. DURO TORRIJOS y TUÉLLS, 17/2 (2016): 64-69. RIERA PALMERO y GRANDA-JUESAS, 1987.

28. LEÓN SANZ y BARETTINO COLOMA, 2007. BLASCO MARTÍNEZ, 2002: 160.

29. DURO TORRIJOS, 2014: 88-89.

pueda derivar en epidemia³⁰. Zuloaga (1758-1819), III conde de Torrealta y caballero de la Orden de Carlos III representa a la perfección el prototipo de notable local inserto en dinámicas imperiales que integraba el grupo dirigente de las provincias vascas. Alcalde de Fuenterrabía en varias ocasiones y diputado general de Guipúzcoa en 1782 y 1785, es sobrino-nieto de Gabriel José de Zuloaga Moyúa, militar, gobernador de Venezuela (1736-1747) y consejero del Consejo de Guerra, así como sobrino por vía materna de Manuel Ignacio de Altuna, el estrecho colaborador de Peñafiorida al que ya hemos mencionado, A su vez, casa con María de la Concepción Fernández de Alvarado y Lezo, hija del I marqués de Tabalosos, militar que participó en la Expedición de Límites, y nieta de Blas de Lezo³¹. Por esta vía, sería cuñado de Josefa Mónica Fernández de Alvarado y Lezo, marquesa de Espeja y traductora de obras de Zanotti y Condillac. Además, desde 1782 es admitido como Socio de la RSBAP³².

Gracias a tales conexiones, Zuloaga estaría familiarizado con el pensamiento higienista promovido por la monarquía. Ello provoca su colisión con el parecer del Ayuntamiento que, sin un criterio al que atenerse, opta por consultar a dos médicos, dos teólogos de ciencia y dos letrados con vistas a adoptar una resolución sobre los permisos inoculatorios. Las respuestas de los expertos plasman las diferentes posturas en pugna. Los médicos, Vicente Lardizábal y Manuel Antonio del Val y Medina, coinciden en el carácter no epidémico de los casos de viruela y se muestran refractarios a inocular. Haciendo gala de una actitud «pragmática», Lardizábal opta por la precaución:

Que las viruelas inoculadas sean capaces de introducir o difundir el contagio en una Poblacion, es un hecho que excluye toda duda. Los autores todos, que opinan tan diversamente acerca de la utilidad, o inutilidad de la insercion de las viruelas; están conformes en que, despues que se introdujo en Europa este método, son mas frecuentes que antes las epidemias de viruela natural, como estas, y las artificiales no se distinguen en especie, sino en la maior, o menor, intension, o malignidad: el aire se inficiona igualmente por los miasmas que en el depositan los atacados de unas, o de otras (...)³³.

En consecuencia, aconseja «que la inoculacion no se ponga en practica, sino hallandose ya introducida la epidemia, (...) O que se trasladen los que desen

30. Archivo Municipal de Hondarribia (AMH), *Secc. A, Neg.13, Serie 2, Libro n.º 1, Exp n.º 5 Sanidad, Viruela*. 1791. El expediente fue transcrito y publicado por MÚGICA ZUFIRÍA, 16/3 (1925): 306-320. También hace referencia a él URQUIJO E IBARRA, 16/3 (1925a): 321-322.

31. LLOBREGAT, 72 (1918): 48-81.

32. ROSE-DE VIEJO, 85/337 (2012): 37-53.

33. MÚGICA ZUFIRÍA, 16/3 (1925): 311-312.

ser inoculados a algún sitio distante de la Población»³⁴. Lardizábal (1745/46-1814), médico de la Real Compañía de Caracas asentado en San Sebastián y socio agregado de la RSBA, nos sirve de caso paradigmático de la mezcla de pensamiento tradicional e ilustrado en el siglo XVIII. Autor de varios tratados médicos, combina la fidelidad a autores clásicos como Hipócrates con menciones a los últimos descubrimientos en ciencias naturales, mezclando puntos de vista yatrofísicos y yatroquímicos aparentemente contradictorios en cuestiones como la salubridad del aire³⁵. Lardizábal representa un punto de vista «eclectico» que apela a la experiencia directa, pero entendiendo esta como algo práctico, evidente, ligado a la costumbre, no como el fruto de una sistematización. Su enfoque aparentemente empirista no le impide expresar sus reservas sobre la utilidad de los novedosos análisis químicos ni recurrir al providencialismo en algunas explicaciones³⁶. Podríamos decir que su andamiaje mental es tradicional en conjunto, aunque incorpora algunos elementos modernos.

Los dos teólogos se muestran igualmente contrarios a la inoculación. Pedro Miguel Montes, presidente y prior del Convento dominico de San Telmo de San Sebastián y fray Joseph de Santa María, maestro en Sagrada Teología de la misma institución, exhiben una argumentación escolástica apoyada más en la autoridad de Santo Tomás que en un razonamiento crítico. El argumentario de Montes es claro: las autoridades deben actuar de acuerdo a la «prudencia política» con vistas al bien común. Esta prudencia implica seguir las recomendaciones de los sabios, en este particular, los médicos, que se oponen a la inoculación. Por tanto, esta no debe ser puesta en práctica, pues no va a redundar en beneficio del bien común:

la ciudad en conciencia, no puede permitir la inoculacion de la viruela en su territorio en el estado actual; por que su permission se opondria a la Virtud de la Prudencia politica con que todo Magistrado debe mirar el bien de su Comunidad, como enseña Sto. Thomas en muchos lugares (...) se opone su permission a la Prudencia Politica que debe juzgar segun el consejo de los sabios, que dicta que es mal phisico la inoculacion de viruelas (...) el mal phisico puede permitirse en las Repúblicas en el caso de que conduzca al bien

34. MÚGICA ZUFIRÍA, 16/3 (1925): 312.

35. Lardizábal recurre a la teoría yatrofísica de que el enrarecimiento del aire en los espacios cerrados se debe a la rarefacción, una propiedad específica del aire que aumenta con la concentración de exhalaciones de seres vivos; al mismo tiempo, insiste en las emanaciones de los cuerpos putrefactos como causa de este mismo fenómeno, siguiendo los puntos de vista yatroquímicos.

36. Afirma, por ejemplo, que los sargazos (un tipo de alga que en su opinión previene el escorbuto) fueron emplazados por Dios en mitad del Atlántico para paliar las carencias nutricionales de los marineros. Para una monografía sobre este médico, MARTÍ LLORET, 1970.

(...) Un cirujano corta a un hombre una mano por que quéde sano el cuerpo; y en este sentido y no en otro, digo que en algún caso semejante á esos podría lícitamente permitirse por el Magistrado la inoculación de Viruelas³⁷.

Sin embargo, la decisión definitiva corresponde, según su parecer, a los juristas, en consonancia con un modelo organicista donde cada segmento del cuerpo social detenta la soberanía sobre su parcela de actuación particular. El parecer de los abogados, los licenciados Francisco Xavier de Arrillaga y Francisco Antonio de Gaztelu denota, en cambio, valores bien distintos. Nos encontramos ante un grupo plenamente imbuido de la mentalidad reformista, que propugna el monopolio de la acción estatal con vistas a introducir reformas conducentes a la felicidad pública. Veamos qué propone Arrillaga:

a la Potestad Pública, y al Gobierno Municipal, corresponde proporcionar los medios de aumentar la Población y su conservacion, y de exterminar, ó minorar los impedimentos de aquella. Uno de ellos es la enfermedad de las Viruelas, que hace tanto estrago en el genero humano que segun calculos de algunos Fisicos acaba con la decima parte de los que nacen (...) habiendo enseñado la experiencia, que de quatrocientos inoculados peligra uno (...) A imitacion de los Armenios, Georgianos y Chinos han adoptado la ynoculacion los yngleses, Holandeses, Franceses y algunas Provincias de Alemania. El rey de Dinamarca ha hecho construir hospitales, en los que á expensas del Erario se inoculan los hijos de los pobres (...) la ciudad de Fuenterrabia debe alzar la interdicion (...) de la inoculacion y dejar expedita la voluntad de sus moradores³⁸.

La argumentación de este abogado contrasta con la de los teólogos. Frente al proceder típico de la *quaestio* escolástica, Arrillaga cita a juristas modernos, defensores del derecho natural o la economía política, entre ellos a Genovesi, y Heinecio³⁹. Despliega un razonamiento que apela a la experiencia, la estadística, los modelos extranjeros o la implicación del Estado en la lucha contra las enfermedades. Su cosmovisión difiere notablemente de la del teólogo Montes, posiblemente como resultado de su formación y de sus vínculos con la administración reformista ministerial. Su compañero Gaztelu, menos entusiasta, recomienda que, ante la disparidad de opiniones, el ayuntamiento consulte con la Junta de Sanidad. Esta a su vez se remite al Protomedicato, que pone fin al asunto sentenciando que «no habiendo viruelas en el Pueblo, la inoculación puede introducir las»⁴⁰.

37. MÚGICA ZUFIRÍA, 16/3 (1925): 313.

38. MÚGICA ZUFIRÍA, 16/3 (1925): 316.

39. Sobre la circulación de los textos de Genovesi en España, ASTIGARRAGA GOENAGA y USOZ OTAL, 28/1 (2013): 24-45.

40. MÚGICA ZUFIRÍA, 16/3 (1925): 320

Años atrás, la RSBAP había promovido campañas inoculatorias⁴¹ contando con la colaboración de médicos como José de Luzuriaga⁴² que se entregó a la misión a partir de mayo de 1771⁴³. En total, 1583 personas recibieron la inmunización en los tres territorios vascos a lo largo de tres campañas que se desarrollaron entre 1771 y 1784, la última en respuesta a la epidemia desatada en Vitoria y Vergara. Este esfuerzo contó con el apoyo de médicos y cirujanos titulares, así como de eclesiásticos que, con sus discursos y actuaciones, suscitaron la adhesión popular a la inoculación⁴⁴. El círculo de la Sociedad sirvió de sostén también a las primeras experiencias en las tierras vascas con la vacuna jenneriana, que había sido introducida en España a partir de diciembre de 1800⁴⁵. Uno de los hijos de José de Luzuriaga, Ignacio María Ruiz de Luzuriaga coordinará desde su puesto de secretario y vicepresidente de la Real Academia de Medicina la distribución de fluido vacuno a las distintas regiones del reino⁴⁶. En Bilbao, donde se realizan inoculaciones desde julio de 1801⁴⁷, cuenta con el apoyo de Lope García de Mazarredo, regidor de la Villa (1796-1800) y socio de Número de la RSBAP, hijo a su vez del socio fundador Juan Rafael de Mazarredo y perteneciente a otra de esas parentelas que, tras haber ascendido gracias al comercio, consolidó su posición situando a sus miembros en altos puestos en la Marina y las instituciones, así como enlazando por vía matrimonial con familias de las élites vascas⁴⁸. Pese a carecer de formación médica, Mazarredo se vuelca con esta campaña: vacuna a su hija en agosto de 1801, traduce con fines divulgativos una obra del doctor francés Husson, y escribe regularmente a Luzuriaga intercambiando informaciones sobre el particular⁴⁹. Se trata de una

41. En 1771 la RSBAP establece «*Que respecto al gran beneficio que ofrece à la humanidad la práctica de la Inoculacion de las viruelas, se procure fomentarla en las tres Naciones, destinando à cada una de ellas 500. reales para emplearlos en el número de pobres nacionales correspondientes, que quieran aprovecharse de este ventajoso método*», aunque retrasa la puesta en marcha de las inoculaciones: «*Para las comisiones segundas*». *Extractos*, 1772: 51-52.

42. GONDRA REZOLA, 2005: 83-91.

43. En esa ocasión, Luzuriaga inoculó a nueve niños en la anteiglesia de Berriatúa, en Vizcaya y entre ellos, a Félix de Munibe, hijo de Peñafloreda. Se cree que el primer inoculado en Álava fue el futuro general Miguel Ricardo de Álava, hijo del socio de Número Pedro Jacinto de Álava.

44. GORROTXATEGI GORROTXATEGI, 73/1-2 (2017): 419-439.

45. Las primeras vacunaciones tuvieron lugar en Puigcerdà (Cataluña) a cargo del doctor Piguillem. BLASCO MARTÍNEZ, 2005: 194-196. RIERA PALMERO, 52 (2015): 191-213

46. DURO TORRIJOS, 2014: 166-172.

47. GONDRA REZOLA, 2005: 233.

48. IMÍZCOZ BEUNZA y BERMEJO MANGAS, 41/2 (2016): 511-512; 2017: 324-325. ESTEBAN OCHOA DE ERIBE y BERMEJO MANGAS, 2020: 171.

49. TUELLS y DURO TORRIJOS, 18/2 (2017): 79-84.

actitud extrapolable a otros miembros de las élites vascas como el conde de Villafuertes, quien se instruye sobre el método durante un viaje a París porque, según afirma «es ynteressante para un Padre de Familia»⁵⁰.

No obstante, los propósitos reformistas de esta activa minoría no se traducen en una adhesión general a sus ideas. En España, la vacunación variólica siguió avanzando de forma lenta e insuficiente a pesar de las disposiciones reales a su favor, lo que se ha explicado por el desconocimiento de la población y el rechazo a vacunarse en hospitales, asociados en el imaginario popular con la miseria y la caridad⁵¹. En una fecha tan tardía como 1847, la Villa de Tolosa debe repetir una y otra vez los llamamientos a vacunarse ante el absentismo de sus vecinos⁵².

Los enterramientos en cementerios

Siguiendo con las preocupaciones sanitarias, la campaña en favor de los enterramientos en cementerios se convierte en un motivo adicional de fricciones. Durante el Setecientos, los discursos higienistas de la medicina y la química promueven el fin de los enterramientos *ad sanctos*, es decir, en el interior de las iglesias, que se habían convertido en práctica habitual en la Europa cristiana desde la Baja Edad Media. La lucha por acabar con la saturación de «vapores mefíticos» o miasmas que desprendían los cadáveres en los templos, inspira prohibiciones contra los métodos tradicionales de inhumación e incentiva la construcción de camposantos alejados de los centros urbanos⁵³. En el contexto de la Monarquía Hispánica, la ofensiva en favor de los cementerios adquirió tintes de auténtica campaña propagandística en la década de 1780, con toda una labor apologética desplegada por intelectuales que publicaban en estrecha colaboración con el Consejo de Castilla: en concreto, esta institución encargó a las Reales Academias de la Historia y de Medicina sendos informes sobre el particular, que en el caso de la primera tomaron forma de un dictamen publicado en 1786⁵⁴. La ofensiva patrocinada por Carlos III procuró crear el

50. Archivo Histórico de Euskadi (AHE), *Archivo de la Casa de Zabala, Sección Manuel José de Zavala. Subsección Escolástica de Salazar*. Signatura 38.73. *Carta de Manuel José de Zabala a Escolástica de Salazar*, París, 01/04/1804.

51. DURO TORRIJOS, 2014: 363-396.

52. Archivo Municipal de Tolosa (AMT), *Sección A, Negociado 15 (Sanidad), Serie I, Libro 2, Expediente 2*. 1847.

53. ARIÉS, 2000: 192-211.

54. *Informe...*, 1786. Dentro de este esfuerzo coordinado por reunir argumentos desempeña un papel clave Benito Bails, catedrático de matemáticas en la Real Academia de San Fernando y teórico de la arquitectura que, en 1785, publica unas *Pruebas de ser contrario a la práctica de todas las naciones y a la disciplina eclesiástica y perjudicial a la salud de*

ambiente propicio para la promulgación de la Real Cédula de 1787 que, bajo la bandera del «restablecimiento» de la ley medieval recogida en las Partidas de Alfonso X⁵⁵, decretaba que los enterramientos habían de llevarse a cabo en cementerios convenientemente cercados, salubres, alejados de los núcleos de población y protegidos por elementos sacros.

La aplicación de estas medidas resultó lenta e ineficaz. El 26 de abril y 28 de julio de 1804, sendas Reales Órdenes insistían en la obligatoriedad para los pueblos de dotarse de un cementerio adecuado. La construcción de camposantos fue promovida durante la Guerra de la Independencia por las nuevas autoridades (decretos de José I de 1809), pero su generalización seguía siendo una quimera bajo el reinado de Fernando VII. Si reparamos en el caso vasco, la Diputación de Vizcaya y el obispado de Calahorra enviaron circulares a los ayuntamientos confirmando la obligatoriedad de disponer de cementerio en 1813-1814 bajo pena de multas y cárcel para las corporaciones municipales que la contraviniesen. La Diputación repitió su aviso en 1820. Pese a ello, en plena Primera Guerra Carlista, seguimos encontrando localidades como Forua o Altuna que carecen de esta dotación⁵⁶.

Los discursos higienistas apenas recibieron réplica en el debate público, pero el incumplimiento de sus máximas nos lleva a pensar en actitudes contestatarias, o al menos de dejación interesada. Acabar con la costumbre de los enterramientos *ad sanctos* implicaba un trastorno de los códigos mentales sobre la muerte que habían imperado en las comunidades de Antiguo Régimen, una ruptura con la tradición asumida y un ataque a toda una cosmovisión mayoritaria y a los códigos vigentes de la cultura popular. Durante el Sexenio Absolutista, Íñigo Ortés de Velasco Esquivel (1787-1815) recibe una carta anónima en la que se reproducen, a modo de obra de teatro informal, las intervenciones de los junteros de las anteiglesias vizcaínas en las Juntas de Guernica. En una de las sesiones, se está discutiendo la orden de construcción de cementerios.

los vivos enterrar los difuntos en las iglesias y los poblados publicadas por D. Benito Bails (BAILS, 1785). En estas, compila una serie de opiniones favorables a los enterramientos en cementerios por parte de distintos autores que aluden a razones históricas, científicas y urbanísticas, e incluso de preeminencia social. Cuatro años antes, Bails había traducido una obra higienista del portugués Antonio Ribeiro Sanches que argumentaba en el mismo sentido. GIMÉNEZ LÓPEZ, 17 (1998-1999): 113-146. CALATRAVA ESCOBAR, 4 (1991): 349-366.

55. «Madrid, 20 de Abril de 1787. Cédula del Rey sobre los Cementerios». *Gaceta de Madrid*: núm. 32, de 20/04/1787: 260-263. Significativamente, la disposición sobre cementerios se presenta por tanto no como reforma, sino como una suerte de *restauratio*, quizás para adecuar el cambio a los esquemas de justificación típicos del Antiguo Régimen.

56. MADARIAGA ORBEA, 1998: 259-313.

Desconocemos al autor de la carta sin fecha⁵⁷, pero podríamos pensar que se trata de una de las personas del círculo cercano de Íñigo, el de los descendientes de los ilustrados vascos⁵⁸. En tono satírico, presenta a los junteros rurales como tozudos, de verbo encendido, incapaces de hablar bien el castellano y tremendamente supersticiosos. Cuando el 13 de julio el secretario lee la orden de construcción de cementerios, algunos vocales se oponen («si no enterrar en la iglesia no llevaremos trigo, ni maíz, ni nada a Curas. Cosas francesas ser esas, no ser los Vizcainos perros para enterrar en el campo»). Alegan razones como el descontento de las almas («en tiempo de los franceses que nos obligaron a enterrar en el campo, mi mujer observó que las luces de las sepulturas alumbraban poco, señal de la tristeza de las ánimas por no haber enterrado sus cuerpos en sagrado»), la furia divina («más pestes y males haber después de esos usos herejes») o el esperable rechazo social a la medida («todas las viejas de nuestro lugar nos matarían a arañadas») ⁵⁹. También aluden a las disposiciones del fuero de Vizcaya («contrafuero ser») convertido en un denominador común de la economía moral, una *happy constitution* a la que invocan tanto las clases populares como las élites vascas a la hora de plantear sus demandas⁶⁰.

Finalmente, las Juntas de Guernica deciden no respetar la orden. La caricatura de este debate, pese a su cariz hiperbólico, da cuenta de los reparos a

57. Las referencias a la ocupación francesa, al cementerio de Orduña, inaugurado en 1809, o la trayectoria personal de Ortés de Velasco nos permiten datarla en los años inmediatamente posteriores a la Restauración Fernandina.

58. Hijo de Íñigo Javier Ortés de Velasco, socio de la RSBAP y oidor de la Real Chancillería de Granada, y de María Tomasa Esquivel, Íñigo es sobrino por vía materna del socio Juan Nepomuceno Esquivel, marqués de Legarda, así como sobrino segundo de dos socios fundadores de la Bascongada, José María de Aguirre, marqués de Montehermoso e Ignacio Luis de Aguirre, y sobrino-nieto del propio Peñaflorida. Emparentado también con los Otazu y los Álava, desposa a Teotiste de Urbina, hija del también socio Ramón María de Urbina, marqués de la Alameda. Íñigo estudió en el Seminario de Vergara entre 1799 y 1805, y desde 1809 lo encontramos asentado en Vitoria. Su trayectoria política lo sitúa como liberal, exiliándose ya durante la Década absolutista, ya durante la Guerra Carlista, en el estallido de la cual ocupaba el cargo de diputado general de Álava. Ello no le impidió desempeñar cargos municipales en los periodos absolutistas. Tras la firma del Convenio de Vergara, ejerció como diputado general y senador, convirtiéndose en uno de los impulsores del fuerismo liberal. Sobre la faceta política y educativa del personaje, CHAPARRO SÁINZ, 2011: 407-502. IMÍZCOZ BEUNZA Y BERMEJO MANGAS, 2017: 314,320, 326. VIDAL-ABARCA Y LÓPEZ, 1995.

59. Archivo del Territorio Histórico de Álava (ATH), *Fondo Prestamero, Caja 2. Documento enviado al Señor don Íñigo Ortés de Velasco, residente en Vitoria*. s. d. Se trata de un documento, hasta donde sabemos, inédito que aparece mencionado en IMÍZCOZ BEUNZA Y ARTOLA RENEADO, 52/1 (2022).

60. IÑURRITIGUI RODRÍGUEZ, 1996.

los enterramientos fuera de la iglesia procedentes que se expresan desde una cosmovisión con gran arraigo entre los estratos populares y que sigue concediendo gran importancia a lo sobrenatural. Los enterramientos en cementerios supondrían una quiebra de las relaciones de intercesión entre los vivos y los muertos, inaceptable para unos junteros vizcaínos que, pese a su posición como élites locales, carecen de conexiones con las redes de la modernidad ideológica, situándose en una posición no muy diferente de la de sus convecinos más humildes.

Estos representantes de anteiglesia no están solos: en el momento de la promulgación de la Real Cédula, un sector minoritario de los obispos, apoyados por el bajo clero, hizo pública su oposición. Entre las razones alegadas, se hallaba la de que, al expulsar la muerte de los templos, los cementerios alejaban al fiel del debido respeto a los difuntos⁶¹. Además, en una sociedad estamental, donde las familias destacadas copaban los lugares predilectos de la iglesia para situar sus tumbas y se encargaban del mantenimiento del culto en ellas, la desaparición de los sepulcros intraeclesiásticos adquiría una carga simbólica evidente, en el sentido de trastorno del orden social y familiar, como señalaba el obispo de Pamplona Agustín de Lezo y Palomeque, destacado opositor a las inhumaciones en cementerios, en su respuesta a una consulta del Consejo de Castilla en 1781, previa a la elaboración de la ley de cementerios:

«También se ha mirado, y mira siempre, como una particular prerrogativa y muy apreciable derecho de las casas, el tener sepultura propia en la iglesia, de modo que entra generalmente como un blasón sustancial y fundamental en los contratos matrimoniales y enlaces de las familias»⁶².

Suprimir el vínculo forjado entre la sepultura y la casa familiar, que era especialmente característico de las áreas vascófonas⁶³, suponía todo un trastorno en la vida de muchas comunidades, algo que no nos cuesta imaginar leyendo cómo en plena década de 1960 el antropólogo William Douglass reconocía en los ritos funerarios el factor explicativo de buena parte de los ritos de sociabilidad de los habitantes de Muréлага (Vizcaya); para este estadounidense, la muerte llega a constituir el «tema central» por excelencia de la cultura vasca⁶⁴. Volviendo al siglo XVIII, en 1784, la villa guipuzcoana de Baliarrain se vio sacudida por un nuevo ataque a las tradiciones de enterramiento. En este caso, el ultraje procede de Francisco Antonio de Gárate, un exalcalde y mayorazgo del lugar al que se delata ante la Inquisición por ateísmo. De acuerdo

61. CARRERAS PANCHÓN y GRANJEL, 57 (2005): 589-624.

62. *Op. cit.*: 612.

63. MADARIAGA ORBEA, 2004: 429-487.

64. DOUGLASS, 2003.

con uno de los declarantes, el acusado había llegado a afirmar «que no había infierno, y que era una vovada el creer semejante cosa (...): que las ofertas de pan, cera, y responsos, que se ofrecen por los difuntos eran únicamente para llenar las tripas de los clérigos». Desconocemos los orígenes de esta cosmovisión naturalista y anticlerical para la que existen equivalentes en otras regiones de Europa⁶⁵; lo que sí constatamos son sus profundos efectos dislocadores en la comunidad. Una de las arrendatarias de Gárate, María Antonia Chinchurreta, opta por abandonar la casería donde vive después de que este le prohíba enterrar debidamente a su esposo. Este individuo incrédulo, que impide a sus arrendatarios ofrecer dinero para capellanías y aparta las ofrendas de pan y cera colocadas por sus vecinos en las sepulturas de la iglesia, termina expulsado del pueblo por un auto de oficio⁶⁶.

Más allá de reparos de tipo espiritual o estamental, las resistencias al fin de las sepulturas eclesiásticas atendían muchas veces a factores más prosaicos. Una parte importante de los clérigos lamentaba la medida por suponer un descenso de las congruas de los curas y cargar sobre las parroquias el coste de la construcción de camposantos. Además, la falta de recursos para su instalación, o la simple dejadez, contribuyeron a que se siguiese enterrando en el interior de las iglesias. Una vez comenzaron a habilitarse estos espacios, la construcción apresurada y la insalubridad propiciaron que muchas familias se negaran a enterrar a sus familiares en ellos, suscitándose tumultos y procesos legales por esta causa⁶⁷. Incluso la familia Mazarredo, solicitaba por entonces el permiso del jefe político Lorenzo de Bedia para que Lope de Mazarredo, alguien nada sospechoso de desconfiar de las políticas higienistas, como hemos podido constatar a propósito de la vacunación, recibiera sepultura en la iglesia y no en el ruinoso cementerio de Burceña⁶⁸.

65. BARBIERATO, 7 (2017), 179-193.

66. Archivo Histórico Nacional (AHN), *Inquisición*, 3729, Exp. 34, *Alegación fiscal del proceso de fe de Francisco Antonio de Gárate, originario de Beliarraín, seguido en el Tribunal de la Inquisición de Logroño, por proposiciones*, 1784.

67. En 1820 se produjeron en Mondragón alborotos durante la celebración de funerales, porque miembros de las cofradías de la Villa se oponían a enterrar a sus muertos en un cementerio insalubre. MADARIAGA ORBEA, 1998: 312. Cuatro años antes se había producido un caso similar en Deusto, anteiglesia colindante con Bilbao: Archivo Histórico Foral de Bizkaia (en adelante, AHFB), JCR259/exp. 13, *Autos criminales promovidos por Carlos María de Arauco, presbítero y beneficiado, decano del cabildo de Deusto, contra Antonio de Basabe y sus familiares, con motivo de organizar un tumulto al oponerse a que se enterrara a un hijo del citado Basabe fuera de la iglesia*, 1816.

68. AHFB, Bilbao Antigua. 0345/001/015 *Circulares remitidas al Ayuntamiento Constitucional de la villa de Bilbao por el Jefe Político de Vizcaya prohibiendo los enterramientos en las iglesias y ordenando que en todos los pueblos se establezcan cementerios rurales y se remitan testimonios de haberlo verificado. Oficio del citado Jefe Político comunicando a esta villa el*

El ocaso de la brujería

El choque entre cosmovisiones influidas por la ciencia, cada vez más materialistas, y otras que siguen atribuyendo agencia a poderes sobrenaturales se deja sentir en las querellas por brujería. Desde los procesos de Zugarramurdi en 1610, las pesquisas del inquisidor Alonso de Salazar y Frías condujeron a un escepticismo en el seno del Santo Oficio que conllevó una actitud racionalista, de descrédito hacia los pactos diabólicos, al menos en lo que concierne a la Inquisición⁶⁹. El número de casos fue disminuyendo a largo plazo, de acuerdo con una deriva común al resto del continente y que se manifiesta tanto en argumentos intelectuales contra la magia negra como en disposiciones legales para acabar con los procesos⁷⁰. Carlos Rilova llega a hablar de incredulidad de los magistrados en relación a los procesos en la jurisdicción secular que estudia para Gipuzkoa y Bizkaia en los siglos XVIII y XIX⁷¹.

En España, el Código Penal de 1822, prohíbe expresamente la prédica sermoneal de supersticiones o profecías y castiga la administración de bebedizos o el cobro de servicios de adivinación⁷². Sin embargo, ya no se incluye ninguna referencia expresa a nada parecido al *crimen magiae*, sino que tales acciones pasan a ser consideradas delitos contra la propiedad de los particulares⁷³. Esta normativa supone el triunfo de una manera de proceder que se había ido imponiendo desde al menos un siglo antes y de acuerdo con la cual castiga a los hechiceros no por herejía o satanismo, sino por fraude y estafa. Inaugurada por el marqués de Argenson en Francia⁷⁴ y practicada por la Inquisición portuguesa⁷⁵, dicha visión será la defendida por Valentín de Foronda en una de sus *Cartas sobre la Policía*, en la que incluye a los curanderos sin licencia, astrólogos, fabricantes de amuletos, vendedores de hierbas milagrosas, zahoríes y profetisas entre los individuos que deben estar perseguidos por la ley por atentar contra la tranquilidad general⁷⁶. Con todo, el descrédito en la magia concierne casi exclusivamente a los sectores cultos: es decir, a los magistrados y eclesiásticos que ya no creen en las leyes antibrujeriles de cuya aplicación son responsables. En 1755, el propio Peñaflores, que en ese año ocupa la alcaldía

permiso concedido para enterrar en la iglesia de Burceña a José de Mazarredo por el mal estado de su cementerio. 09/1820.

69. ARMENGOL, 3/6 (2010): 1-24. HENNINGSSEN, 1893,

70. LEVACK, 1995: 291-331. CARO BAROJA, 1982: 270-308.

71. RILOVA JERICÓ, 38 (2000): 17-34.

72. MARTÍNEZ-PEREDA, 1991: 195-196.

73. CÓDIGO PENAL ESPAÑOL, 1822: Parte Segunda, Tít. III, Cap. V, Art. 766.

74. RILOVA JERICÓ, 32 (2002): 384

75. WALKER, 2005.

76. FORONDA, 1801: 109-58.

de la Villa de Azcoitia (Guipúzcoa), interroga y libera a una joven nodriza llamada María Josefa de Goiri, viuda y originaria de Vizcaya, que parece practicar remedios contra el mal de ojo⁷⁷. Desde los ámbitos populares, en cambio, se sigue dando crédito a fenómenos mágicos y prácticas como la adivinación o la curación milagrosa.

En 1810, en plena ocupación francesa, es encausada⁷⁸ una mujer de 48 años llamada Francisca de Anduiza, vecina de Ibarrangelua (Vizcaya) viuda de Emeterio de Arriandía y madre de una hija casada, un niño y una niña. Se presenta ante las autoridades judiciales como una persona pobre, que sostiene a su familia y a la casería en la que reside como inquilina. Las autoridades judiciales se dirigen a ella en lengua vasca, pues no conoce otra, y tampoco sabe firmar. Para mantener a su familia, desde hace ocho años se dedica según sus vecinos a ofrecer remedios a enfermos (16v) y a «adivinar cosas supuestas» (1v), debido a lo cual ha adquirido reputación en el entorno⁷⁹.

Anduiza es encarcelada por delación de tres eclesiásticos, Manuel de Zobarán y Domingo Yñigo de Gofinondo, curas beneficiados de la anteiglesia de Ibarrangelua, y Juan de Veazcoa, cura beneficiado de la de Ereño. En su testimonio, también alude a las amenazas de una familia respetable de la anteiglesia, la del cirujano Juan de Zobarán y sus dos hijos, Martín, médico, y el ya mencionado cura Manuel. Esto pone en evidencia la colaboración entre autoridades públicas, religiosos y médicos a la hora de combatir las prácticas mágicas, cada uno de ellos impulsado por diferentes motivaciones (mejora de la salud y el orden públicos, persecución de prácticas anticristianas y lucha contra el intrusismo profesional, respectivamente) pero que al fin y al cabo

77. Archivo General de Gipuzkoa (en adelante, AGG), COCRI 306,2, Autos de oficio hechos por el alcalde de la villa de Azcoitia contra María Josepha de Goiri, *viuda vecina del lugar de Berriatua en el Señorío de Vizcaya*, 1755.

78. En 1788, la Diputación General del Señorío de Vizcaya había promulgado un Decreto que conminaba a los fieles, regidores y eclesiásticos a perseguir a adivinos, zahories, agoreros y curanderos. La razón esgrimida es que estos actúan «en muchísimo perjuicio de nuestra Santa Religión, salud pública y del Estado» (AHFB, *Municipal*, *Archivo Municipal de Bilbao, Bilbao Antigua, 0322/001/006, Decreto de la Diputación General de Vizcaya emitido en virtud de los abusos cometidos por adivinos, zahories y curanderos por ensalmo, mandando apresar a los que ejerzan estos oficios*, 1788). Creemos que Anduiza fue procesada por el corregidor en atención a esta medida, dado que no hemos encontrado ninguna disposición al respecto en el *Prontuario de las leyes y decretos del Rey Nuestro Señor Don José Napoleón I desde el año de 1808* (1810), donde se recoge la legislación emitida durante la ocupación francesa.

79. AHFB, JCR0585/011, *Autos criminales promovidos de oficio por el Corregidor contra Francisca de Anduiza, vecina de la anteiglesia de Ibarrangelua, sobre el ejercicio de adivina*, 1810.

convergen en un esfuerzo por disciplinar la sociedad tanto en el plano médico como en el social.

Tres meses después de su encarcelamiento por orden del corregidor, la causa de Anduiza es sobreseída y queda en libertad con la condición de que desembolse las costas del proceso y «que en adelante no se entrometa en los excesos y ejercicios supersticiosos» (56r). La preocupación central no concierne a si las prácticas de la adivina son efectivas; incluso su procurador, Pedro Martín de Olano, las califica de «debilidad» y «chocheces», que por su ingenuidad no son dignas de merecer persecución judicial «en este Siglo de filosofía, e ilustración» (21v). La razón por la cual se la procesa va más encaminada a impedir que estafe a personas ignorantes, dado que, aunque ella lo niega, los clientes testigos afirman que cobraba sus servicios en especie o dinero. El éxito de la supuesta curandera nos habla, no obstante, de una confianza plena de las clases populares en lo mágico y lo sobrenatural. Entre los testigos se cita a clientes de Francisca, como una joven que recurre a sus dotes adivinatorias para saber si su marido había sido el padre de dos de los niños que había dado a luz una soltera del lugar, o una mujer que quería remediar la gota coral de su marido, enfermedad que Anduiza atribuía a una «maldición de otras personas» (30r). Los remedios que esta proporciona se corresponden de hecho con creencias populares que los etnógrafos atestiguan en la zona hasta bien entrado el siglo XX⁸⁰.

Los mismos elementos (choque entre unos jueces que no creen en los sortilegios y unas clases populares que denuncian a hechiceras, tendencia a castigar a las brujas más por su condición de embaucadoras o personas sin oficio) se repiten en otros casos de brujería del siglo XVIII y principios del XIX. En muchos de ellos queda claro, además, que los denunciante mantienen vivo el recuerdo del Santo Oficio y que las acusadas se toman el insulto de bruja como una verdadera afrenta a su honor y estatus social⁸¹. Asimismo, las acusa-

80. Anton Erkoreka ha recogido para Bermeo testimonios relativos a prácticas de adivinación y curación del mal de ojo similares a las que realizaba Anduiza. También ha prestado atención a la creencia en brujas, de las cuales Francisca se desvincula en todo momento insistiendo en su fervor católico, así como a remedios similares a los que ella misma ofrece. Entre estos citamos la ofrenda de velas para descubrir al culpable de un mal, la realización de pócimas que incluyen alfileres o el uso de hábitos sagrados como amuletos (un trozo del vestido del cuerpo santo de Rigoitia en el caso de Anduiza, un fragmento de la tela de la Virgen de Acorda en Bermeo). ERKOREKA BARRENA, 2000.

81. Lo vemos en el *proceso de Ursula de Ajarrista, contra Catalina de Echeverría y otras mozas solteras, vecinas de Mutriku, sobre injurias de bruja de 1775* (AGG, COCRI 428,8) o en los *Autos criminales promovidos de oficio por el Corregidor contra María Antonia de Carrica, natural de Bermeo, mujer de Diego de Lejarza, ausente en la navegación, por hurtos y fraudes al ejercer la medicina sin licencia y recurrir a las artes de brujería de 1787*. (AHFB, JCR.

das, por lo general mujeres jóvenes, solas, de condición humilde y en muchos casos procedentes del litoral, parecen perpetuar el perfil de las víctimas de las cazas de brujas en los siglos XVI y XVII⁸². La condición de forasteras las coloca por si fuera poco en una posición delicada de cara a las acusaciones dentro de comunidades que desconfían de toda intrusión exterior⁸³.

El mismo contraste entre creencias tradicionales y prácticas científicas reaparece con los curanderos populares, representantes de una folkmedicina o medicina popular cuyos practicantes siguen achacando los males a poderes extraordinarios o a relaciones de simpatía o analogía con fenómenos naturales⁸⁴. En 1815, en Murélagu (Vizcaya), el cirujano titular asalariado de la anteiglesia, Ramón de Azurmendi solicita a la justicia que se busque a un «un hombre emplastero⁸⁵, que se dedica en curación» (2v) con el cual ha coincidido de improviso en casa de una de sus pacientes⁸⁶. El cirujano advierte a la hermana y al cuñado de la enferma que «nadie debía valerse de semejantes emplasteros, por ser perjudiciales a la sanidad y salud pública, según recomiendan varias resoluciones soberanas» (6v). Y no se equivocaba, pues las autoridades públicas habían emprendido ya desde el siglo anterior la represión contra este tipo de personajes, como los saludadores, encargados de curar la rabia, que habían quedado proscritos por las Juntas Generales de Guipúzcoa de 1743⁸⁷. En esta ofensiva influye el parecer de los médicos, auténticos mediadores entre la cosmovisión científica y las clases populares y que, a lo largo y ancho de Europa, denuncian la ignorancia y credulidad de sus pacientes campesinos, siempre dispuestos a encomendarse al sanador empírico de turno y a rechazar la asistencia profesional⁸⁸. Este discurso no debe ocultarnos la realidad de que, más allá de una tendencia general hacia el racionalismo, las élites en su conjunto no

1173/027), donde una mujer de Amorebieta, tía del regidor demandante, amenaza a la supuesta adivina con que «se la deua quemar en un orno» (5r).

82. RILOVA JERICÓ, 32 (2002): 369-393; 28 (2006): 449-463; 6 (2009): 689-698; 2012. REGUERA ACEDO, 2012: 240-283. LEVACK, 1995.

83. CARO BAROJA, 1982: 329-330.

84. BARRIOLA, 1952. ERKOREKA BARRENA, 42 (1990): 433-440. LÓPEZ PIÑERO, 2000: 47-100.

85. La palabra «emplastero» nunca ha sido incluida en el diccionario de la RAE con la acepción de curandero. El Diccionario de 1803 define «Emplasto» como «Medicamento dispuesto en forma sólida, pero muy blanda, que se aplica sobre la parte enferma con algún paño que le sujete», y «Emplastar» como la acción de poner emplastos. RAE, *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid Viuda de Joaquín Ibarra, 1803: 339.

86. AHFB, JTB0205/115, *Causa de injurias de Ramón de Azurmendi*, 1817.; AHFB, JTB0542/002, *Diligencias criminales promovidas por Ramón de Azurmendi, cirujano titular de la anteiglesia de Murélagu, contra quienes resulten culpados, sobre utilización de los servicios de un curandero*, 1817.

87. AGUIRRE SORONDO, 56 (1990): 307-319.

88. MERCERON, 51/1 (2019): 61-123.

van a ser partícipes de este parecer escéptico: en las primeras etapas del proceso de la modernidad, eclesiásticos, nobles, miembros de la milicia y hasta corregidores van a aparecer envueltos en prácticas supersticiosas⁸⁹ mientras que, en el País Vasco, el clero de tendencia integrista de comienzos del XIX, continúa dando pábulo a algunos casos de magia e intervención diabólica; así, en *Osaba baten instruccinuac*, una obra escrita en euskera de 1805, el franciscano Umerez proporciona una lista de rituales para evitar males y en 1818 alguien con una formación erudita como Pedro José Astarloa, guardián del convento de San Francisco de Abando, afirma en un sermón que no es pecado creer en brujas, sino recurrir a ellas⁹⁰. El ya mencionado Foronda se escandaliza por la impunidad de unas profetisas a las que «llega a creer igualmente el vulgo de peluca que el de Montera»⁹¹.

Conclusiones: Entre el discurso y la práctica

Los ejemplos expuestos sugieren la existencia de un «choque de cosmovisiones» en las tierras vascas, desatado a partir de la recepción y desarrollo de los proyectos de reforma ilustrados. Estos, canalizados fundamentalmente por la RSBAP durante la segunda mitad del XVIII, se acompañaban de nuevas concepciones de la ciencia y la sociedad estamental que crearon divisiones en las comunidades locales. El célebre fabulista Félix de Samaniego, sobrino de Peñaflores, escribía en 1786 una carta a Benito María Ansótegui ridiculizando a los habitantes de Marquina, en Vizcaya, que «creen que no hay más mundo que el exiguo terreno que rodea sus montañas, mundo dirigido por Astarloas y Mogueles». Pablo Pedro de Astarloa y Juan Antonio Moguel eran clérigos que ejercían en Durango y Marquina, respectivamente, y destacaron por sus estudios filológicos sobre la lengua vasca. De hecho, Samaniego prosigue su misiva riéndose de la obsesión de Astarloa por encontrar los orígenes edénicos del euskera («dígame que, para una obra que pienso escribir de antigüedades antediluvianas me diga (...) cómo se llamaban en el Paraíso terrenal los escribanos, sastres y zapateros»), por mucho que, acto seguido, le envíe un abrazo de su parte⁹².

Esta carta nos indica dos cosas: por un lado, la conciencia de un ilustrado como Samaniego de que los grupos populares y parte de las élites (en este caso

89. ALAMILLOS ÁLVAREZ, 2013: 163-175.

90. ALTUNA LIZASO, 2003: 207-225. Una creencia similar en sortilegios por parte de un clérigo antirrevolucionario la vamos a encontrar Francia en la figura del inclasificable Abbé Fiard: ARMANDO, 126/1 (2014).

91. FORONDA, 1801: 18.

92. GÁRATE ARRIOLA, 1936: 29.

eclesiásticas) comparten una cosmovisión localista e irracional que difiere considerablemente de la suya. Pero, por otro, revela que él mismo conoce y mantiene lazos personales con estos grupos fuera de «su modernidad». Quizás dicha cercanía sea la responsable de que los efectos del choque de cosmovisiones se vuelvan tan dramáticos para la convivencia comunitaria cuando se perciba que se está produciendo un distanciamiento. En unos primeros momentos, las tensiones no se expresan de forma abierta. La protección real a la Bascongada desde prácticamente el momento de su fundación, unida a la expulsión de los jesuitas, evita que las críticas contra la institución vertidas por algunos clérigos locales vayan a más⁹³. A partir de 1789 los procesos inquisitoriales contra algunos de sus integrantes más destacados se exageran⁹⁴, apuntando a un fenómeno más general: la pérdida de influencia de la vieja élite local en favor de nuevos sectores en ascenso. Los grupos dirigentes de las provincias en el siglo XVIII no escaparon a las sospechas de la Corte después de que el País Vasco resultara ocupado por las tropas francesas en la Guerra de la Convención (1792-1795), ni tampoco a la pérdida del favor real con Godoy, quien aprovechó la revuelta de la Zamacolada en Bilbao (1804) para purgar a las élites vizcaínas. Pero serán sobre todo las acusaciones de afrancesamiento o liberalismo las que, después de 1813, ocasionen el desclasamiento de no pocas familias, en un contexto al que se suma el descalabro de la administración estatal que había garantizado el ascenso de estas en la centuria anterior. A cambio, emergen nuevos líderes guerrilleros, escribanos o comerciantes que se posicionan como detentadores del poder local⁹⁵. El conflicto ideológico ha adquirido un cariz sociopolítico, de enfrentamiento entre élites, que apunta ya hacia la lucha entre liberales y absolutistas.

En vistas del éxito que tuvieron en el siglo XIX el carlismo, el integrismo religioso y la generalización, incluso entre los liberales, de una ideología irredentista en favor del particularismo foral⁹⁶, se han emitido juicios que defienden el «fracaso» de los ilustrados vascos. Los «caballeritos de Azcoitia» habrían sido incapaces de desarrollar una auténtica modernidad ideológica. Sus intentos por renovar la economía del país en un sentido capitalista habrían

93. Mencionamos entre estos adversarios al Padre Ostiz, predicador jesuita en Vergara, o al presbítero José Joaquín Torrano, los cuales expresaron su desconfianza hacia la sociedad desde prácticamente el momento de su aparición. LARRANAGA, 25/1 (1969): 89-117.

94. Citamos como ejemplo los procesos al marqués de Montehermoso (1789), a Samaniego (1794) o a Foronda (1795) además del segundo proceso al marqués de Narros en 1790. TORRES ARCE, 2006. OTAZU y DÍAZ DE DURANA, 2008: 615 y ss.

95. BERMEJO MANGAS, 2019.

96. RUBIO POBES, 1996, 2003. ALTUNA LIZASO, 2003, JUARISTI LINACERO, 1998.

obtenido resultados pobres⁹⁷, al tiempo que su fidelidad al orden estamental y confesional les habría impedido ver más allá de los viejos esquemas comunitarios⁹⁸. Por otro lado, su propio exclusivismo y su incapacidad para inculcar sus doctrinas más allá de unos estrechos círculos impidió que prosperase la semilla de una actitud ilustrada que se ha asimilado, demasiado automáticamente, a un posterior liberalismo⁹⁹. A la luz de lo que hemos podido observar, los ilustrados vascos, fieles al espíritu voluntarista y proyectista de su época, sí que intentaron implantar propuestas transformadoras, y de hecho lo lograron exitosamente en algunos casos. No obstante, tuvieron que hacer frente en todo momento a cierta pasividad, desconfianza, cuando no hostilidad declarada, por parte de sus oponentes. Tampoco hemos de incurrir en el error de querer convertir a estos ilustrados en más modernos de lo que realmente eran, incurriendo en una peligrosa prolepsis¹⁰⁰: al fin y al cabo, su objetivo se dirigía más a introducir mejoras dentro del Antiguo Régimen, que a reformular el sistema de arriba abajo; también hemos de tomar en consideración que las diferencias internas dentro de los grupos impiden hablar de una postura estrictamente coherente, más allá de ciertas tendencias generales.

Podemos concluir, en suma, que la llegada de las nuevas ideas y, sobre todo, los intentos declarados de aplicar sus principios a ámbitos de la vida comunitaria generaron tensiones importantes en el orden comunitario que, posiblemente contribuirían junto a otros muchos factores a alimentar los enfrentamientos políticos de la primera mitad del XIX, cuyo colofón vendría con la pugna entre carlistas y liberales¹⁰¹. Hacia 1837, en plena Primera Guerra Carlista, el hacendado vizcaíno Cayetano de Oxangoiti, de filiación liberal y miembro de una familia de estas «élites reformistas», escribe desde San Juan de Luz un tratado de administración doméstica. En él, retrata a los campesinos vizcaínos desde una perspectiva casi antropológica, como si se encontrase ante una cultura extraña. Subraya sobre todo su apego a la tradición y su resistencia a aceptar las innovaciones, fundamentalmente agrarias, pero que bien podían concernir a otros aspectos.

Repugna el aldeano toda novedad (...) por temor de perder en vez de mejorar; en la labranza misma, se resiste receloso de que sin disminuirse el trabajo no ganará de producto, y tanto puede en él este modo de ver las cosas que á nadie cree, ni quiere hacer la prueba: su método heredado, y su paso de buey le

97. FERNÁNDEZ DE PINEDO, 1974. FERNÁNDEZ ALBALADEJO, 1975.

98. PORTILLO VALDÉS, 1991. AZURMENDI INTXAUSTI, 2000.

99. MARTÍNEZ GORRIARÁN, 1993: 207-239. FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, 1990: 21-26.

100. SKINNER, 8/1 (1969): 3-53.

101. ARTOLA RENEDO, 89 (2017): 157-176.

parecen preferibles como más seguros en resultados. (...) és por la idea firme que tiene de quanto hace referencia a usanzas de sus antepasados, á quienes venera de todo su corazón (...) ¹⁰².

Referencias bibliográficas

- AERTS, Diederik, *et al.*, *Worldviews. From Fragmentation to Integration*, Bruselas, VUB Press, 1994.
- AGUINAGALDE OLAIZOLA, Francisco Borja de, «La fundación de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País: ¿un asunto de familia?», en *II Seminario de Historia de la RSBAP*, San Sebastián, Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, 1988: 395-444.
- AGUIRRE SORONDO, Antxon, «Los saludadores», *Cuadernos de etnología y etnografía de Navarra*, 56 (1990): 307-319. Disponible en: <https://www.culturana Navarra.es/es/numero-56-1> [consultado el 3 de julio de 2020].
- ALAMILLOS ÁLVAREZ, Rocío, «Hechicería en el siglo XVIII: El espacio y la práctica supersticiosa», en Eliseo Serrano Martín (coord.), *De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación en historia moderna*, vol. 2, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2013: 163-175. <https://doi.org/10.20350/digitalCSIC/11304>
- ALTUNA LIZASO, Belén, *Euskaldun fededun: euskaldun ona izateko modu baten historia*, Irun, Alberdania, 2003.
- ARCE, Joaquín, «De Feijoo a Quintana. Testimonios lingüístico-literarios sobre inoculación y vacuna», *Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII*, 6 (1978): 3-18. <https://doi.org/10.17811/cesxviii.6.1978.3-18>
- ARIÈS, Philippe, *Historia de la muerte en Occidente. Desde la Edad Media hasta nuestros días*. Barcelona, Acantilado, 2000.
- ARMANDO, David, «Des sorciers au mesmérisme: l'abbé Jean-Baptiste Fiard (1736-1818) et la théorie du complot», *Mélanges de l'École française de Rome-Italie et Méditerranée modernes et contemporaines*, 126-1 (2014). <http://journals.openedition.org/mefrim/1751> [consultado el 11 de julio de 2021].
- ARMENGOL, Anna, «Realidades de la Brujería en el Siglo XVII: entre la Europa de la Caza de Brujas y el racionalismo hispánico», *Tiempos modernos*, 3/6 (2002): 1-25. Disponible en: <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/17/32> [consultado el 23 de junio de 2020].
- ARTENSTEIN, Andrew W., *Vaccines: A Biography*, Nueva York, Springer, 2010: 9-29. <https://doi.org/10.1007/978-1-4419-1108-7>

102. OXANGOITI, 2002: 32.

- ARTOLA RENEDO, Andoni, «La casa rota. Grupos familiares, distanciamiento cultural y conflicto en las provincias vascas (1823-1839)», *Historia Social*, 89 (2017): 157-176.
- ARTOLA RENEDO, Andoni, BERMEJO MANGAS, Daniel y CHAPARRO SÁINZ, Álvaro, «The Making of an Enlightened Ruling Class. Basque and Navarrese Elites in the Educational System of the Spanish Monarchy (1717-1808)», *Espacio, Tiempo y Educación*, 6/2 (2019): 33-58. <http://dx.doi.org/10.14516/ete.288>
- ASTIGARRAGA GOENAGA, Jesús, *Los ilustrados vascos. Ideas, instituciones y reformas económicas en España*, Barcelona, Crítica, 2003.
- ASTIGARRAGA GOENAGA, Jesús, «Geografías de la Ilustración española: El caso vasco», en Aurora Egido y José Enrique Laplana Gil (eds.), *La luz de la razón: literatura y cultura del siglo XVIII: a la memoria de Ernest Lluch*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2010: 181-204. Disponible en: <https://ifc.dpz.es/publicaciones/ebooks/id/3024> [consultado el 13 de noviembre de 2020].
- ASTIGARRAGA GOENAGA, Jesús y USOZ OTAL, Javier, «The Enlightenment in translation: Antonio Genovesi's political economy in Spain, 1778-1800», *Mediterranean Historical Review*, 28/1 (2013): 24-45. <https://doi.org/10.1080/09518967.2013.782672>
- AZURMENDI INTXAUSTI, Mikel, *Y se limpie aquella tierra: limpieza étnica y de sangre en el País Vasco, siglos XVI-XVIII*, Madrid, Taurus, 2000.
- BAILS, Benito, *Pruebas de ser contrario a la práctica de todas las naciones y a la disciplina eclesiástica y perjudicial a la salud de los vivos enterrar los difuntos en las iglesias y los poblados*, Madrid, Joaquín Ibarra, 1785.
- BARBIERATO, Federico, ««Alguna vez habéis visto un alma?» Ateísmo popular y escepticismo religioso en Venecia», *Erebea, Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, 7 (2017): 179-93. <http://dx.doi.org/10.33776/erebea.v7i0.3299>
- BARRIOLA IRIGOYEN, Ignacio María, *La medicina popular en el País Vasco*, San Sebastián, Biblioteca Vascongada de los Amigos del País, 1952.
- BERMEJO MANGAS, Daniel, «La caída de una clase política. Los reformistas vascos en la crisis del Antiguo Régimen (1764-1814)», tesis doctoral inédita, Vitoria-Gasteiz, UPV-EHU, 2019.
- BERRIOCHOA AZCÁRATE, Pedro, ««Para limpiar las colmenas (...) una cuerda de clavicordio». Agrarismo en los inicios de la Bascongada (I)», *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, 70/1-2 (2014): 115-162. Disponible en: <https://www.rsba.org/ojs/index.php/boletin/article/view/105> [consultado el 12 de abril de 2020].
- BERRIOCHOA AZCÁRATE, Pedro, «Empirismo agrario en la Bascongada (y II)», *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, 71/1-2 (2015): 269-314. Disponible en: <https://www.rsba.org/ojs/index.php/boletin/issue/view/11/12> [consultado el 16 de abril de 2020].

- BLASCO MARTÍNEZ, Luis, *Higiene y sanidad en España al final del Antiguo Régimen*, tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2002. Disponible en: <https://eprints.ucm.es/id/eprint/2549/> [consultado el 25 de febrero de 2020].
- BOLUFER PERUGA, Mónica. «Ciencia de la salud» y «Ciencia de las costumbres»: higienismo y educación en el siglo XVIII», *Áreas: Revista internacional de ciencias sociales*, 20 (2000): 25-50. Disponible en: <https://revistas.um.es/areas/article/view/144641> [consultado el 2 de febrero de 2020].
- BURKE, Peter, *Cultura popular en la Europa Moderna*, Madrid, Alianza Editorial, 2014.
- CALATRAVA ESCOBAR, Juan Antonio. «El debate sobre la ubicación de los cementerios en la España de las Luces: la contribución de Benito Bails», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie VII. Historia del Arte*, 4 (1991): 249-366. <https://doi.org/10.5944/etfvii.4.1991.2177>
- CARO BAROJA, Julio, *Las brujas y su mundo*, Madrid, Alianza, 1982.
- CARRERAS PANCHÓN, Antonio y GRANJEL, Mercedes, «Regalismo y policía sanitaria. El episcopado y la creación de cementerios en el reinado de Carlos III», *Hispania Sacra*, 57 (2005): 589-624. <https://doi.org/10.3989/hs.2005.v57.i116.110>
- CHAPARRO SÁINZ, Álvaro, *Educarse para servir al rey: el Real Seminario Patriótico de Vergara (1776-1804)*, Vitoria, Servicio Editorial Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea, 2011.
- CÓDIGO PENAL ESPAÑOL, *decretado por las Cortes en 8 de junio, sancionado por el Rey, y mandado promulgar en 9 de julio de 1822*, Madrid, Imprenta Nacional, 1822. Disponible en: <https://gredos.usal.es/handle/10366/46340> [consultado el 11 de noviembre de 2021].
- DESPLAT, Christian, «¿Existe un teatro popular? El caso de los Pirineos franceses en los siglos XVI, XVII y XVIII», en Ernesto García Fernández (ed.), *Cultura de élites y cultura popular en Occidente (edades Media y Moderna)*, Bilbao, Servicio Editorial de la UPV-EHU, 2001: 169-222.
- DOUGLASS, William A., *Muerte en Murélagu*, Irun, Alberdania, 2003.
- DURO TORRIJOS, José Luis, *Los inicios de la lucha contra la viruela en España. Técnica e ideología durante la transición de la inoculación de la vacuna (1750-1808)*, tesis doctoral, Alicante, Universidad de Alicante, 2014. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10045/45825> [consultado el 16 de febrero de 2020].
- DURO TORRIJOS, José Luis y TUELLS, José V., «Una biblioteca de la inoculación contra la viruela en la España del siglo XVIII», *Vacunas*, 17/2 (2016): 64-69.
- ELORZA DOMÍNGUEZ, Antonio, *La ideología liberal en la Ilustración Española*, Madrid, Tecnos, 1970.

- ERKOREKA BARRENA, Anton, «Medicina popular». *Munibe Antropologia-Arkeologia*, 42 (1990): 433-440. Disponible en: <http://www.aranzadi.eus/1990-volumen-42> [consultado el 05 de julio de 2020].
- ERKOREKA BARRENA, Anton, *Etnografía de Bermeo*, 3. *Leyendas, cuentos y supersticiones*, Bilbao, Doniense, 2000.
- ESTEBAN OCHOA DE ERIBE, Javier y BERMEJO MANGAS, Daniel «¿De ilustrados a afrancesados? Un acercamiento social a los ex socios de número de la Bascongada durante la ocupación francesa», en Francisco García González y Francisco Chacón Jiménez (eds.), *Familias, experiencias de cambio y movilidad social en España, siglos XVI-XIX*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2020: 161-84. Disponible en: <https://ruidera.uclm.es/xmlui/handle/10578/25470> [consultado el 8 de enero de 2021].
- EXTRACTOS DE LAS JUNTAS GENERALES celebradas por la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País en la Ciudad de Vitoria por septiembre de 1771, Madrid, Antonio de Sancha, 1772.
- FEIJOO, Benito Jerónimo, *Theatro critico universal, ó Discursos varios en todo género de materias, para desengaño de errores comunes*, Tomo Quinto, Madrid, Imprenta de Francisco del Hierro, 1733.
- FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, *La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa: 1766-1833; cambio económico e historia*, Madrid, Akal, 1975.
- FERNÁNDEZ DE PINEDO, Emiliano, *Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco (1100-1850)*, Madrid, Siglo XXI Ediciones, 1974.
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier, «La difusión de la prensa vasco-navarra a mediados del siglo XIX: una aproximación cuantitativa», *Ernaoia: Revista de Historia de Euskal Herria*, 5 (1988): 161-190.
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier, *La génesis del fuerismo. Prensa e ideas políticas en la crisis del Antiguo Régimen (País Vasco, 1750-1840)*, Madrid, Siglo XXI, 1991.
- FORONDA, Valentín de, *Cartas sobre la policía*, Madrid, Imprenta de Cano, 1801.
- GÁRATE ARRIOLA, Justo, *La época de Pablo Astarloa y Juan Antonio Moguel*, Bilbao, Imprenta Provincial de Vizcaya, 1936.
- GIAVERI, María Teresa, *Lady Montagu y el dragomán. Una mujer entre Oriente y Occidente y los orígenes de las vacunas*, Barcelona, Crítica, 2021.
- GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique, «La exhalación de la muerte. La aportación del matemático Benito Bails a la polémica sobre los cementerios en el siglo XVIII», *Revista de historia moderna*, 17 (1998-1999): 113-146. <https://doi.org/10.14198/RHM1998-1999.17.07>
- GONDRA REZOLA, Juan, *Los médicos de Bilbao. Siglos XV al XIX*, Bilbao, Museo Vasco de Historia de la Medicina y de la Ciencia, 2005.
- GORROTXATEGI GORROTXATEGI, Pedro, «Baztangaren inokulazioa eta epidemiologia XVIII. mendeko azken urteetan Euskalerrian», *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País* 73/1-2 (2017): 419-439. Disponible en: <https://>

- www.rsbap.org/ojs/index.php/boletin/article/view/154 [consultado el 9 de julio de 2020].
- HENNINGSSEN, Gustav, *El abogado de las brujas: brujería vasca e inquisición española*, Madrid, Alianza Editorial, 1983.
- IMÍZCOZ BEUNZA, José María «Las bases sociales de la educación en la España alfabetizada: demanda familiar, fundaciones de escuelas y despegue económico de la periferia norteña, 1650-1800», en José María Imízcoz Beunza y Álvaro Chaparro Sainz (eds.), *Educación, redes y producción de élites en el siglo XVIII*, Madrid, Sílex, 2013: 63-87.
- IMÍZCOZ BEUNZA, José María, «Entre sí. Por una historia social de los procesos de civilización», en Máximo García Fernández y Francisco Chacón Jiménez (dirs), *Ciudadanos y familias. Individuos e identidad sociocultural hispana (siglos XVII-XIX)*, Valladolid, Ediciones Universidad de Valladolid, 2014: 127-148.
- IMÍZCOZ BEUNZA, José María, «La clase política del reformismo borbónico: las redes sociales del cambio», *Magallánica: revista de historia moderna*, 4/7 (2017): 10-62. Disponible en: <https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/magallanica/article/view/2604/2671> [consultado el 1 de diciembre de 2018].
- IMÍZCOZ BEUNZA, José María y ARTOLA RENEDO, Andoni (coords.), *Patronazgo y clientelismo en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XIX)*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2016.
- IMÍZCOZ BEUNZA, José María y ARTOLA RENEDO, Andoni, «Avant la politisation. Économies morales en tension dans le monde hispanique au XVIII^e siècle». *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 52/1 (2022). <https://doi.org/10.4000/mcv.16258>
- IMÍZCOZ BEUNZA, José María y BERMEJO MANGAS, Daniel, «Grupos familiares y redes sociales en la carrera militar. Los oficiales de origen vasco y navarro en el ejército y la marina, 1700-1808», *Cuadernos de Historia Moderna*, 41/2 (2016): 497-538. <https://doi.org/10.5209/CHMO.54199>
- IMÍZCOZ BEUNZA, José María y BERMEJO MANGAS, Daniel, «Los ilustrados vascos, de los tiempos de bonanza a la tormenta (1700-1833)», en Teresa Nava Rodríguez (ed.), *De ilustrados a patriotas: Individuo y cambio histórico en la Monarquía española*, Madrid, Sílex, 2017: 297-349.
- IMÍZCOZ BEUNZA, José María y CHAPARRO SÁINZ, Álvaro, «Los orígenes sociales de los ilustrados vascos», en Jesús Astigarraga Goenaga, María Victoria López-Cordón Cortezo y José María Urkia Etxabe (eds.), *Ilustración, ilustraciones*, Vol. II, Donostia, Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, 2009: 993-1027. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10810/11243> [consultado el 9 de diciembre de 2018].
- IMÍZCOZ BEUNZA, José María y ESTEBAN OCHOA DE ERIBE, Javier, «Gobernando la civilización. Pautas civilizatorias de una clase política ilustrada y reformista». *Magallánica: revista de historia moderna*, 4/7 (2017): 180-214. Disponible en:

- <http://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/magallanica/article/view/2609> [consultado el 18 de octubre de 2018].
- IMÍZCOZ BEUNZA, José María y GUERRERO ELECALDE, Rafael, «Negocios y clientelismo político. Los empresarios norteos en la economía de la monarquía borbónica», en Joaquín Ocampo Suárez-Valdés (ed.), *Empresas y empresarios en el norte de España (Siglo XVIII)*, Gijón, Ediciones Trea, 2012: 331-362. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10810/10911> [consultado el 28 de diciembre de 2018].
- INFORME dado al Consejo por la Real Academia de la Historia en 10 de junio de 1783 sobre la disciplina eclesiástica antigua y moderna relativa al lugar de las sepulturas, Madrid, Antonio de Sancha, 1786.
- IÑURRITEGUI RODRÍGUEZ, José María, *Monstruo indómito: rusticidad y fiereza de costumbres*, Bilbao, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea, 1996.
- JORI GARCÍA, Gerard, «Población, política sanitaria e higiene pública en la España del siglo XVIII», *Revista de Geografía Norte Grande*, 54 (2013): 129-53. <https://doi.org/10.4067/S0718-34022013000100008>
- JUARISTI LINACERO, Jon, *El linaje de Aitor*, Madrid, Taurus, 1998.
- KOTAR, S. L. y GESSLER, J. E., *Smallpox: a history*, Jefferson, McFarland, 2013.
- LAFUENTE GARCÍA, Antonio y PESET REIG, José Luis, «Las actividades e instituciones científicas en la España ilustrada», en Manuel Antonio Sellés, José Luis Peset y Antonio Lafuente (comps.), *Carlos III y la ciencia de la Ilustración*, Madrid, Alianza, 1988: 28-79.
- LARRAÑAGA, Luis F., «Actitud del Clero Vasco frente a los empeños renovadores de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País», en *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, 25/1 (1969): 89-117. Disponible en: <https://www.rsba.org/ojs/index.php/boletin/article/view/1643> [consultado el 9 de diciembre de 2019].
- LEÓN SANZ, Pilar y BARETTINO COLOMA, Dolores, *Vicente Ferrer Gorraiz Beaumont y Montesa (1718-1792), un polemista navarro de la Ilustración*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2007.
- LEVACK, Brian P., *La caza de brujas en la Europa moderna*, Madrid, Alianza Editorial, 1995.
- LLOBREGAT, José Javier Barcáiztegui y Manso, Conde del, «Los Zuloaga de Fuenterrabía», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 72 (1918): 48-81. Disponible en: <http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/tomo-72-ao-1918/html/> [consultado el 16 de febrero de 2020].
- LÓPEZ PIÑERO, José María, *Breve historia de la medicina*, Madrid, Alianza, 2000.
- MADARIAGA ORBEA, Juan, «Mentalidad: estabilidad y cambio. Un estudio de actitudes ante la muerte en los siglos XVIII y XIX», *Historia Contemporánea*, 5 (1991): 73-106. <https://doi.org/10.1387/hc.19308>

- MADARIAGA ORBEA, Juan, *Una noble señora. Herio anderea. Actitudes ante la muerte en el País Vasco, siglos XVIII-XIX*, Bilbao, Servicio Editorial Universidad del País Vasco, 1998.
- MADARIAGA ORBEA, Juan, «Espacio doméstico y espacio sepulcral en Euskal Herria: siglos XVI al XIX», en Imízcoz Beunza, José María, *Casa, familia y sociedad: (País Vasco, España y América, siglos XV-XIX)*, Bilbao, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea, 2004: 429-87.
- MADARIAGA ORBEA, Juan y ESTEBAN OCHOA DE ERIBE, Javier, «Experiencias divergentes, lecturas diferenciales. Los propietarios de bibliotecas particulares de Gipuzkoa (1675-1849)», *Historia Social*, 89 (2017): 139-156.
- MARTÍ LLORET, Juan Bautista, *Vicente de Lardizábal: médico donostiarra de la Ilustración*, San Sebastián, Diputación de Gipuzkoa, 1970.
- MARTÍNEZ GORRIARÁN, Carlos, *Casa, provincia, rey: para una historia de la cultura del poder en el País Vasco*, Irun, Alberdania, 1993.
- MARTÍNEZ RUIZ, Julián, *Las ciencias naturales y la Real Sociedad Bascongada de los amigos del País en el siglo XVIII*, San Sebastián, Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, 1972.
- MARTÍNEZ-PEREDA, José Manuel, *Magia y delito en España*, Bilbao, Laida, 1991.
- MERCERON, Jacques E, «Sarcasmes, rancœur et regards croisés sur la médecine en milieu rural», *Histoire & Sociétés Rurales*, 51/1 (2019): 69-123. <https://doi.org/10.3917/hsr.051.0069>
- MÚGICA ZUFIRÍA, Serapio, «Un caso curioso de viruela». *Revista Internacional de Estudios Vascos*, 16/3 (1925): 306-320.
- OTAZU, Alfonso de y DÍAZ DE DURANA, José Ramón, *El espíritu emprendedor de los vascos*, Madrid, Sílex, 2008.
- OXANGOITI, Cayetano Joaquín de, *Consejos a un hazendado vizcaino: memorias para el buen gobierno del caserío vascongado 1823-1838*, Bilbao, Librería Anticuaria Astarloa, 2002.
- PEÑAFLOIDA, Francisco Xavier María de Munibe e Idiáquez, Conde de, *Los aldeanos chriticos, o cartas chriticas sobre lo que se vera. Dadas a luz por Don Roque Antonio de Cogollor, quien las dedica al príncipe de los peripatheticos Don Aristoteles de Estagira*, Évora (Madrid), Antonio de Sancha, 1758. Disponible en: <http://www.cervantesvirtual.com/downloadPdf/los-aldeanos-chriticos-o-cartas-chriticas-sobre-lo-que-se-vera/> [consultado el 14 de abril de 2020].
- PÉREZ PICÓN, Conrado, *El P. Isla, vascófilo. Un epistolario inédito*, Comillas, Universidad Pontificia de Comillas, 1965.
- PORTELLO VALDÉS, José María, *Monarquía y gobierno provincial: poder y constitución en las provincias vascas (1760-1808)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1991.
- REGUERA ACEDO, Iñaki, «La brujería vasca en la Edad Moderna: aquelarres, hechicería y curanderismo», en Jesús María Usunáriz Garayoa, (ed.), *Akelarre: la caza*

- de brujas en el Pirineo (siglos XIII-XIX): homenaje al profesor Gustav Henningsen*, Donostia, Eusko Ikaskuntza/ Sociedad de Estudios Vascos, 2012: 240-283.
- RIERA PALMERO, Juan, «La introducción de la vacuna j Jenneriana en España», *Anales de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid*, 52 (2015): 191-213.
- RIERA PALMERO, Juan y GRANDA-JUESAS, Juan, *La inoculación de la viruela en la España Ilustrada*, Valladolid, Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones, 1987.
- RILOVA JERICÓ, Carlos, «De nuevo sobre el tema de la brujería. El problema de la incredulidad en el siglo XVIII», *Historia social*, 38 (2000): 17-34.
- RILOVA JERICÓ, Carlos, «Las últimas brujas de Europa. Acusaciones de brujería en el País Vasco durante los siglos XVIII y XIX», *Vasconia*, 32 (2002): 369-393.
- RILOVA JERICÓ, Carlos, «Indicios para una Historia Nocturna vasca. Brujas, brujos y paganos en el País Vasco de la Edad Moderna (1562-1763)», *Zainak. Cuadernos de Antropología-Etnografía*, 28 (2006): 449-463.
- RILOVA JERICÓ, Carlos, ««El Mar de las tinieblas. Monstruos, brujas, corsarios, vagabundos y jueces (1705-1748)»», *Itsas Memoria, Revista de Estudios Marítimos Vascos*, 6 (2009): 689-698. Disponible en: <https://itsasmuseoa.eus/actividades/nuestras-publicaciones/revista-itsas-memoria/no6-patrimonio-maritimo/> [consultado el 4 de septiembre de 2020].
- RILOVA JERICÓ, Carlos, *Sorginak Hondarribian (1611-1826)*, Hondarribia: Hondarribiako Udala, 2012.
- ROSE-DE VIEJO, Isadora, «Ni Goya, ni Esteve, sino Poza: El retrato de la XI.^a marquesa de Espeja y otras obras suyas». *Archivo Español de Arte*, 85/337 (2012): 37-53. <https://doi.org/10.3989/aearte.2012.v85.i337.492>
- RUBIO POBES, Coro, *Revolución y tradición. El País Vasco ante la Revolución liberal y la construcción del Estado español, 1808-1868*, Madrid, Siglo XXI, 1996.
- RUBIO POBES, Coro, *La identidad vasca en el siglo XIX: discurso y agentes sociales*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2003.
- SARRAILH, Jean, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, Barcelona, Ariel, 1979.
- SILVÁN, Leandro, *Los estudios científicos en Vergara a fines del siglo XVIII*, San Sebastián, Real Sociedad Bascongada de los amigos del País, 1977.
- SKINNER, Quentin, «Meaning and Understanding in the History of Ideas», *History and Theory*, 8/1 (1969): 3-53. <https://doi.org/10.2307/2504188>
- THOMPSON, Edward Palmer, *Costumbres en Común*, Barcelona, Crítica, 1995.
- TORRES ARCE, Marina, *Inquisición, regalismo y reformismo borbónico: el Tribunal de la Inquisición de Logroño a finales del Antiguo Régimen*, Santander, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria, 2006.
- TROJANI, Cécile Mary, *L'écriture de l'amitié dans l'Espagne des Lumières*, Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, 2004.

- TUELLS, Javier y DURO TORRIJOS, José Luis, «Propagación de la vacuna contra la viruela en Bilbao (1801-1802), el papel de Lope de Mazarredo (1769-1820)», *Vacunas* 18/2 (2017): 79-84.
- URQUIJO E IBARRA, Julio de, «Los Amigos del País y la vacuna», *Revista Internacional de Estudios Vascos*, 16/3 (1925a): 321-322.
- URQUIJO E IBARRA, Julio de, *Menéndez Pelayo y los caballeritos de Azkoitia. Un juicio sujeto a revisión*, San Sebastián, Martín y Mena, 1925b.
- URQUIJO E IBARRA, Julio de, «Los Amigos del País (según cartas y otros documentos inéditos del XVIII)», *Revista Internacional de Estudios Vascos*, 17/ 4 (1926): 565-605; 18/1 (1927): 122-149; 18/2 (1927): 307-333 y 18/4 (1927): 570-578.
- VIDAL, Clément, «What is a worldview?», en Hubert Van Belle y Jan Van der Veken (eds.), *Nieuwheid denken. De wetenschappen en het creatieve aspect van de werkelijkheid*, Lovaina, Acco, 2008: 1-13.
- VIDAL-ÁBARCA Y LÓPEZ, Juan, VERÁSTEGUI, Federico de y OTAZU, Alfonso de, *Fausto de Otazu a Iñigo Ortés de Velasco. Cartas 1834-1841*, Vitoria, Arabako Foru Aldundia, Foru eta Toki Administrazio eta Eskualde Garapenerako Saila, 1995.
- WALKER, Timothy D., *Doctors, folk medicine and the Inquisition: the repression of magical healing in Portugal during the Enlightenment*, Leiden, Brill, 2005.
- WEINREICH, Spencer J. «Unaccountable Subjects: Contracting Legal and Medical Authority in the Newgate Smallpox Experiment (1721)», *History Workshop Journal*, 89 (2019): 22-44. <https://doi.org/10.1093/hwj/dbz047>
- WOOTON, David, *The Invention of Science. A new history of the Scientific Revolution*, London, Penguin, 2015.